

Reglamento de Consulta del Archivo Histórico del Banco de México

Los acervos que forman parte del Archivo Histórico son públicos y pueden ser consultados por cualquier persona interesada, atendiendo a lo siguiente:

1. Solicitud:

Para consultar los documentos del Archivo Histórico se debe programar con anticipación una cita comunicándose a los teléfonos 55-5268-83-04 o 55-5237-2000 extensión 3502, o bien, mediante mensaje al correo archivohistorico@banxico.org.mx.

En su solicitud el usuario deberá indicar cuál es el fondo documental y/o el tema de su interés para recibir orientación por parte del personal encargado del Archivo Histórico.

2. Ubicación:

Dependiendo del fondo documental en cuestión, la consulta de los documentos se realizará en alguna de las dos ubicaciones que se describen a continuación, dentro del área destinada para tal efecto:

- Fondos incorporados y documentos históricos de los órganos de gobierno del Banco Central (Fondo Banco de México).

Dirección: *Biblioteca del Banco de México*. República de Uruguay N° 62, Colonia Centro Histórico, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

- Fondo Banco de México

Dirección: *Complejo Legaria*. Presa de la Amistad N° 707, Colonia Irrigación, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

3. Horario de servicio: lunes a viernes (previa cita) de 10:00-14:00 y 15:00-17:00 horas.

4. Requisitos de acceso:

El usuario deberá presentar identificación oficial vigente en el módulo de acceso a las instalaciones; guardar bolsas, mochilas, portafolios y demás objetos personales en los *lockers* colocados para tal propósito, ya que sólo podrá ingresar al área de consulta con libreta, tarjetas de apuntes, lápiz o bolígrafo y equipo de cómputo portátil.

5. Consulta de materiales:

El interesado deberá llenar un formato de consulta, indicando la referencia precisa de los materiales (por ejemplo, número de caja y expediente) y se le entregará un expediente o legajo a la vez, para cuya manipulación el usuario deberá utilizar guantes y cubre bocas.

- No se podrá consultar material que se encuentre en proceso de conservación, restauración, digitalización o catalogación.
- El usuario deberá devolver el material 15 minutos antes de que concluya el horario de servicio.

6. Reprografía del material:

Por cuestiones de conservación, no se permite el fotocopiado de la documentación; sin embargo, el usuario podrá solicitar copias digitales, cuyo tiempo de entrega dependerá de las cargas de trabajo del centro de digitalización institucional.

Únicamente en el caso de consultas en las instalaciones de República de Uruguay N° 62, se podrá autorizar al interesado que así lo solicite, realizar tomas fotográficas de los documentos históricos con equipo propio no profesional.

7. Restricciones y otras indicaciones:

- No se permite realizar consultas directas de los documentos fuera de las instalaciones arriba señaladas.
- Está prohibido tomar fotografías del inmueble e ingresar con alimentos y bebidas.
- No se permite el acceso con teléfonos inteligentes a las instalaciones del Complejo Legaria.
- El usuario seguirá las indicaciones del personal de seguridad y del Archivo Histórico.
- En caso de no poder asistir a la cita, el solicitante deberá comunicar dicha situación al personal del Archivo Histórico un día antes para re-agendar otra cita.
- A quien se sorprenda maltratando, mutilando o sustrayendo material, o bien, alterando el orden en el área de consulta, se le suspenderá el servicio.